

**Definición**

Servicio domiciliario para pacientes con déficit global imposibilitados de lograr un adecuado autocuidado y/o donde resulte peligroso para si o para terceros permanecer en su vivienda sin el cuidado adecuado. Siempre en relación de un programa terapéutico y/o módulo asignado en el marco de esta disposición, coordinados por profesionales responsables del paciente y con objetivos y actividades claramente diseñadas para cada paciente. Destinados a pacientes de cualquier edad, que presenten -transitoria o permanentemente- la pérdida de su capacidad para la ejecución autónoma de las actividades básicas de la vida diaria, requiriendo de la asistencia de terceras personas para el sostenimiento cotidiano, por presentar una situación familiar sin posibilidades de contención de su problemática. Además, comprende el desarrollo de tareas de apoyo y supervisión en actividades terapéuticas indicadas por el profesional tratante.

Funciones del AD:

- a) Contribuir al seguimiento de los casos asistenciales con el equipo tratante: Colaborando en la identificación de las necesidades personales, familiares y sociales de los sujetos asistidos; comunicando puntualmente al equipo técnico las demandas y necesidades sociales con el fin de mejorar la atención al asistido.
- b) Controlar los hábitos alimenticios del asistido Planificando menús, según requisitos de salud y nutrición indicados por los especialistas: Atendiendo al suministro y reposición de alimentos, y elaborando comidas según menús programados, y ayudando a la ingestión de alimentos a los asistidos que lo necesiten.
- c) Asegurar la higiene personal del asistido y realizar la limpieza del hogar: Atendiendo el suministro y reposición de productos de aseo e higiene, manteniendo limpia y en buen estado la ropa y el calzado, realizando, con seguridad y según necesidades, el aseo de las personas imposibilitadas, atendiendo el suministro y reposición de productos de limpieza, y manteniendo limpias y ordenadas las habitaciones directamente relacionadas con el atendido.
- d) Atender las necesidades afectivas, físicas y sociales del asistido: Contribuyendo a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico del asistido, propiciando su bienestar integral, detectando con anticipación y comunicando problemas de salud o cambios en el estado del asistido controlando la medicación prescrita.
- e) Contribuir a la integración social del asistido, y gestionar la documentación y el mantenimiento del hogar: Facilitando al asistido su integración en el medio social y canalizando la información referente a recursos sociales de apoyo a la situación del asistido; colaborando en los aspectos administrativos, atendiendo las gestiones con las entidades sanitarias y mantenimiento del hogar.

**Destinatarios**

Personas con EMSyD

**Prestador**

El ingreso de Asistentes Domiciliarios a este Programa **NO** es individual, se

realiza a través de las instituciones prestadoras en el marco del presente Programa.

Podrán acreditarse como AD en el marco de la presente Disposición: Licenciados y auxiliares en enfermería, cuidadores domiciliarios con cursos específicos de más de 20hs. o personal acreditado por autoridades profesionales del IAPOS para casos específicos como ser: poca disponibilidad geográfica, poblados pequeños sin asistentes con capacitación formal, etc.

#### **Modalidad de Cobertura**

Horas diarias moduladas por mes.

Ver Anexo I de incompatibilidad entre módulos.

#### **Mínimo Prestacional**

--

#### **Aranceles:**

**\$ 25.-** la hora de lunes a viernes.

**\$ 30.-** la hora sábado, domingos y feriados.